



**Secretaría
de Salud**
Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

Documento de Posición Institucional

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON RECURSOS DEL FASSA EJERCICIO FISCAL 2018

1. FUNDAMENTO.

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES.

La evaluación estratégica se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los proyectos financiados con el FASSA 2018.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

La evaluación estratégica de manera general nos ayuda a valorar la contribución del FASSA, su destino y la manera en que incide en la población objetivo (población en pobreza extrema), directamente en la calidad de los servicios de salud.



**Secretaría
de Salud**
Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán

En su concepción el FASSA, son recursos federales que se transfieren a las entidades federativas para ejercer sus atribuciones en materia de salud de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Salud.

La evaluación estratégica del FASSA realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) es la primera evaluación externa que se realiza en el Estado.

El objetivo de la evaluación estratégica determinado por el evaluador fue:

“Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

Para ello se solicitó a la Secretaría de Salud en Michoacán la documentación que el evaluador consideró necesaria para poder, de acuerdo a su metodología de trabajo, analizar los diferentes aspectos que fueron parte de la evaluación estratégica en comento.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

El proceso de evaluación fue objetivo, pues los Términos de Referencia facilitaron la revisión y cumplimiento de los objetivos y lineamientos del FASSA a fin de implementar estrategias para la eficiencia en el desempeño del mismo.

Sin embargo, se debe señalar que la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán, al igual que en las demás entidades federativas, para la prestación de los servicios de salud a la población que tienen bajo su responsabilidad, no solo utilizan los recursos provenientes del FASSA, sino que también hacen uso de recursos propios y otras fuentes de financiamiento para cumplir con dicho objetivo, por lo que es importante resaltar el trabajo de alineación de recursos que se realiza para cubrir la demanda de servicios de salud en el Estado.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL.

Al identificar como Dependencia las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño, se conoce el grado de sistematización de la información referente a su ejercicio, sin dejar de lado las debilidades y amenazas encontradas que nos sirven como Aspectos Susceptibles de Mejora que garantice el correcto desempeño del FASSA.

De manera específica y de conformidad a lo determinado por el ente evaluador respecto a los principales hallazgos en la evaluación estratégica del FASSA, se comenta lo siguiente:

HALLAZGO	COMENTARIO DE LA ENTIDAD
<p>1. Se sugiere definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas</p>	<p>Las metas del FASSA de manera anual son programadas por los responsables de los programas, tomando como base los ejercicios anteriores, así como las prioridades y lineamientos que determinen las autoridades a nivel federal y estatal.</p> <p>No obstante, se implementarán mecanismos con cada área responsable al interior de la Secretaría de Salud en el Estado, para reforzar la programación y seguimiento a las metas que se programen en cada ejercicio fiscal.</p>
<p>2. Definir y documentar con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida</p>	<p>En este apartado, se considera que se presentó evidencia de la población que es atendida por la Secretaría de Salud en el Estado en el documento denominado <i>Diagnóstico en Salud</i>. Por la naturaleza del FASSA, toda la población en el estado es considerada población potencial, y aquella sin seguridad social es la población objetivo y atendida.</p> <p>En relación a los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida, se comenta que el FASSA cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) la cual está homologada con la Secretaría de Salud Federal y que aplica para las 32 Entidades Federativas; y a través de los indicadores contenidos en ella se mide el impacto en el Estado de Michoacán. Dichos indicadores se reportan de manera trimestral en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).</p>



Secretaría de Salud
Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

<p>3. Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios</p>	<p>Se implementarán mecanismos para que los responsables de la operación de los programas en la Entidad, determinen las características y condiciones específicas para ser beneficiario de cada programa.</p>
---	---

5. FUENTES DE INFORMACIÓN.

El Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base en el Documento de Evaluación Estratégica del Programa “Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta” financiado con recursos del FASSA Ejercicio Fiscal 2018; realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

6. REFERENCIA.

En la elaboración del documento de Posición Institucional participaron:

Área	Responsable
Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Michoacán	Dr. Ricardo Zúñiga Vega
Subdirección de Información y Evaluación en Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán	L.C.C. Gilberto Gustavo Vega del Río
Departamento de Evaluación de la Secretaría de Salud de Michoacán	Dr. Víctor Manuel Salazar Marín